

ACTA FINAL DE LA II REUNION DE CONSULTAS INTERGUBERNAMENTALES DE
COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU Y LA
REPUBLICA DE ITALIA

La II Reunión de Consultas Intergubernamentales sobre Cooperación Técnica y Financiera Italo-Peruana se celebró en el Palacio de Torre Tagle, Lima, el 9 y 10 de Mayo de 1988.

La Delegación del Perú fue presidida por el Ing. Javier Tantaleán Arbulú, Jefe del Instituto Nacional de Planificación (INP), y la de Italia por el Sr. Antonio Badini, Vice-Director General de Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia. La lista de los delegados figura en el Anexo I de la presenta Acta.

La Reunión fue inaugurada por el Ing. Javier Tantaleán Arbulú, Jefe del INP. A dicho acto asistió el Excelentísimo Embajador de Italia, Sr. Massimo Curcio, lo mismo que a la clausura.

Con ocasión de esta visita, el Sr. Badini tuvo oportunidad de sostener entrevistas con el Sr. Presidente de la República del Perú, Dr. Alan García Pérez, con el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Allan Wagner, con el Ministro del Interior, Dr. José Barsallo Burga y con el Ministro de Industria, Turismo, Comercio Interior e Integración, Ing. Alberto Vera La Rosa.

El Jefe del INP luego de dar la bienvenida a la delegación italiana y desear éxito a la reunión, hizo una breve exposición sobre las características del desarrollo en el Perú en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 1986-1990, poniendo especial énfasis en el compromiso que asumió el Gobierno desde 1985 con la población peruana que vive en condiciones de pobreza extrema, especialmente aquella que habita en el Trapecio Andino. Agradeció el apoyo del Gobierno italiano para complementar los esfuerzos nacionales destinados a lograr el desarrollo del país.

En este sentido, reconoció que las realizaciones que se alcanzaron con el I Programa Trienal de Cooperación Bilateral serán sumamente apreciadas por la población del Perú.



Finalmente, el Jefe del INP efectuó una breve exposición de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, destacando los esfuerzos del Gobierno peruano en la ampliación y modernización de la base productiva nacional, teniendo como líneas prioritarias la producción de bienes esenciales de consumo masivo, la producción de bienes que generen y/o ahorren divisas, la producción insumos básicos como hierro y cemento, y la infraestructura necesaria de apoyo a las líneas anteriores como energía, carreteras y otros.

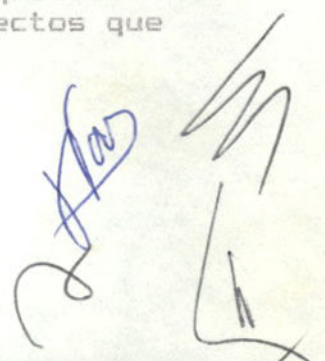
El Jefe de la delegación italiana confirmó la voluntad de Italia de fortalecer la cooperación bilateral como instrumento para estrechar aún más el conjunto de las relaciones y los vínculos de amistad entre dos países. Señaló que el Perú es país prioritario dentro del Programa Italiano de Cooperación para el Desarrollo y que existe mucho interés y aprecio por los esfuerzos que hace por consolidar su situación política en democracia, y alcanzar niveles de crecimiento económico que le permitan satisfacer las necesidades de su población.

Manifestó su satisfacción al encontrar progresos notables en las relaciones de cooperación entre ambas naciones y destacó la voluntad italiana de mejorar aún más la calidad de su cooperación bilateral, por medio de un diálogo que precise los criterios que la orientan y que armonicen las prioridades del Plan de Desarrollo peruano con los postulados de la cooperación italiana. Ratificó que en lo que concierne a la cooperación financiera italiana, esta se ofrecía en las condiciones más favorables previstas por la Legislación Italiana vigente: 20 años para su amortización, que incluye 10 años de gracia y un interés del 1.5% anual.

1. ANALISIS DEL PRIMER PROGRAMA TRIENAL DE COOPERACION.

Durante la evaluación del Primer Programa Trienal 1986-1988, las dos delegaciones tomaron nota con satisfacción que ya fue aprobada la casi totalidad de las iniciativas previstas en dicho trienio. La parte peruana expresó su aprecio por el empeño demostrado por el Gobierno italiano de contribuir en forma constructiva al desarrollo económico del país y, sobre todo, de las zonas más necesitadas como las del Trapecio Andino.

La parte italiana aseguró que acelerará los procedimientos de evaluación y aprobación del "Programa de Adquisición de Tráctores y Maquinaria Agrícola" y los demás proyectos que





conforman el Primer Programa Trienal 1986-1988. Ambas partes acordaron que si algún proyecto previsto en el primer trienio no está aún aprobado puede ser sustituido por otro nuevo que sea convenido entre las partes.

2. EL II PROGRAMA TRIENAL DE COOPERACION 1989 - 1991.

2.1 LOS CRITERIOS.

Ambas delegaciones analizaron los criterios que deben regir el II Programa Trienal de Cooperación y convinieron en la necesidad de establecer un equilibrio entre la asignación a sectores sociales y productivos. En este sentido, se acordó priorizar dentro del sector social los proyectos de infraestructura (transportes, energía y salud), así como el desarrollo de las áreas urbano-marginales.

En el sector productivo se acordó priorizar proyectos que incrementen la producción, y la productividad en general, en especial la de alimentos y que contribuyan a la modernización y fortalecimiento del aparato industrial a través, entre otros de mayor envergadura, de programas de apoyo a la pequeña y mediana empresa, que además de atender la demanda interna permitan generar o ahorrar divisas.

Ambas partes reconocieron la importancia que tiene para el desarrollo de la cooperación bilateral los programas de investigación conjunta, así como también los programas de formación de recursos humanos, para la configuración de los cuadros profesionales y técnicos que requiere el desarrollo productivo en el Perú y que faciliten un proceso de transferencia tecnológica que viabilice la modernización del aparato productivo. En particular, se favorecerán acuerdos entre institutos universitarios y similares de los dos países para la cooperación científica y tecnológica, la creación de centros pilotos y laboratorios para los sectores prioritarios.

Igualmente confirmaron su interés en llevar adelante proyectos de inversión conjunta con participación del sector público y privado peruano e italiano, en el marco del proceso de reestructuración del aparato productivo de la economía peruana y de la Ley Italiana No. 49. Ambas partes acordaron establecer los procedimientos que permitan concretar estas inversiones.



2.2 SOBRE LOS PROYECTOS Y SU TIPOLOGIA.

Antes de la discusión sobre los proyectos la parte peruana subrayó como prioritaria la participación italiana en la realización del proyecto "Tren Eléctrico de Lima", que tiene un especial significado social. Este Proyecto es materia de un Acta de Entendimiento que ambas partes firmarán en documento separado.

La parte peruana hizo una presentación a la parte italiana de un conjunto de proyectos de desarrollo en los sectores de agricultura, pesquería, industria, energía, transportes, medio ambiente, salud y educación que podrán ser realizados con cooperación técnica y financiera italiana.

Ambas partes acordaron que los siguientes tipos de proyectos serán elegibles para incorporarse al II Programa Trienal:

- Actividades que amplíen la base productiva en agricultura y la industria de transformación de productos agropecuarios y pesqueros, con el objetivo de aumentar la oferta de alimentos básicos para el mercado interno y la exportación.
- Fortalecimiento de infraestructuras destinadas al procesamiento y conservación de productos alimenticios.
- Proyectos de transferencia de tecnología y cooperación universitaria, apoyo a centros de capacitación e investigación y asistencia técnica empresarial para la innovación tecnológica.
- Proyectos destinados a potenciar la producción de las ramas industriales prioritarias, ya sea para la exportación y/o la producción de insumos básicos a través, entre otros, de la colaboración entre la pequeña y mediana industria de ambos países.
- Programas de salud para elevar el nivel de la asistencia sanitaria básica y de prevención. Mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias, especialmente en las áreas urbano-marginales, así como la protección del medio ambiente.
- Proyectos de infraestructura que tengan un elevado impacto socio-económico y que sean compatibles con la disponibilidad de los recursos financieros del programa bilateral de cooperación.

Ambas delegaciones analizaron la lista presentada y acordaron que los proyectos que guarden coherencia con los criterios expuestos y estén comprendidos en la tipología antes descrita serán sometidos al proceso de evaluación, priorización y programación en el tiempo, entre los gobiernos de Perú e Italia.

La parte peruana solicitó la especial solidaridad de Italia a los importantes esfuerzos que el Perú realiza para lograr mayores niveles de progreso social y económico. En este sentido, pidió que el monto destinado a este II Programa Trienal sea superior al anterior y que la cooperación no reembolsable sea una parte sustantiva del nuevo programa especialmente destinado a la formación, transferencia de tecnología, salud y otros que conlleven un especial significado social.

La parte italiana expresó su plena comprensión y su disposición a satisfacer la expectativa peruana.

2.3 COOPERACION EN APOYO AL PLAN DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AL PROGRAMA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE COCA.

La parte italiana confirmó su disposición de seguir cooperando con el Perú en la sustitución de los cultivos de coca cuyo financiamiento se hará a través de la UNFDAC. Ambas partes se comprometieron a mantener un permanente intercambio de información sobre los proyectos en curso y los que se presenten en la próxima reunión de consultas.

2.4 COOPERACION A TRAVES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

La parte peruana expresó su interés en utilizar el financiamiento italiano que se canalice a través de organismos internacionales que financien, con créditos concesionales o cooperación no reembolsable, programas de desarrollo.

La parte italiana manifestó su disposición a examinar las iniciativas que la parte peruana presentará antes de la siguiente reunión de consultas y brindar su apoyo a las iniciativas peruanas en este campo.





2.5 COOPERACION A TRAVES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES ITALIANOS.

La parte peruana expresó su interés en seguir contando con la cooperación de los organismos no gubernamentales italianos. La delegación italiana manifestó su disposición a considerar favorablemente los proyectos canalizados a través de estos organismos y que se examinarán en la próxima reunión de consultas.

2.6 COOPERACION PARA CASOS DE EMERGENCIA.

La parte peruana manifestó su deseo de contar con ayuda extraordinaria italiana para enfrentar situaciones de particular necesidad.

La parte italiana expresó su disposición a considerar favorablemente los pedidos específicos que reúnan los requisitos de la Ley Italiana.

3. OTROS ASUNTOS.

3.1 AYUDA ALIMENTARIA.

La parte peruana expresó su reconocimiento por la cooperación que viene recibiendo del Gobierno italiano a través de la donación de productos alimenticios para su distribución directa en los sectores más necesitados de la población o su comercialización en el mercado nacional, con destino a la generación de fondos que permitan financiar los gasto de contrapartida de proyectos con un alto contenido social.

La parte italiana confirmó la intención de su gobierno de seguir proporcionando y, de ser posible, incrementar este tipo de ayuda.

3.2 EXPERTOS.

La parte peruana expresó su voluntad de proporcionar a los expertos italianos, en el marco de los acuerdos de cooperación que se celebren para la realización de proyectos de desarrollo, las facilidades y privilegios necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Dicho personal será debidamente acreditado mediante Nota por la embajada de Italia en el Perú.

La delegación italiana manifestó su deseo de realizar durante el segundo trimestre del presente año una nueva reunión de consultas en la ciudad de Roma, con objeto de definir los proyectos que formarán parte del II Programa Trienal 1989-1991.

La presente Acta se suscribe en el Palacio de Gobierno del Perú, en presencia del Sr. Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochentaiocho, en dos originales en idioma español.

Por el Gobierno de Perú

Por el Gobierno del Italia



ALLAN WAGNER TIZON
Ministro de Relaciones
Exteriores



MASSIMO DURCIO
Embajador de Italia
en el Perú



JAVIER TANTALEAN ARBULU
Jefe de la Delegación
Peruana



ANTONIO BADINI
Jefe de la Delegación
Italiana

2

ANEXO I

NOMINA DE LAS DELEGACIONES

I. DELEGACION ITALIANA



- Ministro Plenipotenciario
Antonio Badini,
Vice-Director General de la Cooperación para el Desarrollo.
- Consejero
Francesco Cerulli,
Jefe de la Oficina para la Cooperación Financiera de la
Dirección General de la Cooperación para el Desarrollo.
- Consejero
Andrea Meloni,
Sub-Jefe de la Oficina para América Latina de la
Dirección General de la Cooperación para el Desarrollo.

II. DELEGACION PERUANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Embajador
Guillermo Gerdau O'Connor,
Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Primer Secretario
Jorge Salas Rezkalah,
Jefe del Departamento de Cooperación Bilateral con Países
Desarrollados.
- Tercer Secretario de Cancillería
Luis Alberto Campana Boluarte,
de la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera
Internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION (INP)

- Ingeniero
Javier Tantaleán Arbulú
Jefe del INP.
 - Doctor
Ramón Pérez Prieto
Sub-Jefe del INP.
- 
- 



- Economista
César Becerra Gaviria,
Director General de Cooperación Internacional.
- Economista
Juan León Polo,
Director General de Programación de Inversiones.
- Economista
Carlos Alcázar Rueda,
Director de Cooperación Bilateral.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Economista
Carlos Barrios García-Calderón,
Asesor para Asuntos de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- Economista
Fernando Marca Chamochoy,
Sub-Director de Proyectos de la Dirección General de Crédito Público.
- Economista
Sonia Hinojosa Ingar,
de la Dirección General de Crédito Público.

AUTORIDAD AUTONOMA DEL TREN ELECTRICO

- Señor
Ascencio Cubas Muñoz,
Gerente General.
- Ingeniero
Jesús Tamayo Pacheco,
Gerente de Electromecánica.